



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

DECRETO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR-----
CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON
FUERZA DE-----**

-----D E C R E T O -----

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 3 de abril de 2024 a las 9.30 hs. a fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente. --

ARTICULO 2º COMUNIQUESE a los concejales, Regístrese, Archívese. -----

DECRETO N° 006.

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 2 días del mes de abril del año 2024.-